

Condiciones de uso y funcionamiento de la app iOBRA

1. TITULARIDAD DE LA APP Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE USO

La lectura y aceptación de estas condiciones de uso es condición necesaria para la utilización de los servicios de la app iOBRA, plataforma de gestión de documentación y comunicación de visitas técnicas, que opera bajo el dominio iobra.net, y sobre las plataformas Android y iOS para aplicaciones móviles.

El Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Tarragona (en adelante COAATT) es el propietario de los nombres de dominio y de la app iOBRA. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico se informa que el COAATT es una corporación profesional de derecho público, el domicilio se encuentra en Tarragona, Rambla President F. Macià 6 (CP 43005), NIF Q4375003C, y que sus Estatutos son aprobados por la Resolución JUS/1072009, de 26 de enero, por el que, habiendo comprobado previamente la adecuación a la legalidad, inscriben en el Registro de Colegios Profesionales de la Generalitat de Catalunya los Estatutos del Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Tarragona, publicados en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya el día 3 de febrero de 2009.

La utilización de esta plataforma de gestión de documentación y comunicación de visitas técnicas y sus servicios, implica la plena aceptación de las disposiciones incluidas en estas condiciones de uso acuerdo con la versión publicada por COAATT en el momento en que el usuario acceda al app.

2. OBJETIVOS DEL PORTAL

La app iOBRA es una herramienta propiedad y promovida por el COAATT que tiene como objetivo principal la gestión de documentación y comunicación de visitas técnicas de las obras, que facilitará la visualización, el seguimiento, la elaboración y la custodia de la documentación de una obra y de cualquier intervención profesional, incorporando la gestión de los Libros Electrónicos de Visitas, de Incidencias y de Obras, los cuales han sido realizados con el asesoramiento del Institut Català de Seguretat i Salut Laboral del Departament de Treball, Afers Socials i Famílies y las especificaciones técnicas facilitadas al respecto, cumpliendo todo lo que la normativa exige en esta materia.

El COAATT no interviene en ningún caso en el supuesto que el colegiado usuario de la app iOBRA dé acceso y autorización de uso a terceros, por ser colaboradores de una obra en cuestión, permaneciendo el COAATT al margen de dicho acceso y autorización en todo momento, así como de los contenidos que incorpore y difunda a través de esta herramienta informática.

3. PROFESIONALES INSCRITOS Y TERCEROS

En la app iOBRA, se podrá acceder con perfil de Técnico, responsable del alta de los clientes, colaboradores, obra, ... así como de su seguimiento, de la petición de libros, de su cierre y de su gestión y contenido, a su vez responsable de dar de alta a los terceros, denominados Colaboradores, como personas vinculadas a la intervención profesional y a las visitas y seguimiento de las obras/intervenciones realizadas.

Cada uno en su nivel de responsabilidad, será responsable de los contenidos, difusión y legalidad de las actuaciones realizadas. Siendo responsable último el Técnico que gestiona la obra/intervención dada de alta.

3.1 Profesionales inscritos

En la app iOBRA pueden inscribirse como Técnicos, colegiados residentes del COAATT así como técnicos colegiados residentes en otros Colegios Profesionales, que aceptan las condiciones de uso y se comprometan a hacer un uso responsable de los diferentes servicios de la app (en adelante usuarios Técnicos de la app iOBRA). Además al aceptar las condiciones de uso de la app, reciben las claves personales de acceso a dicha plataforma, siendo responsables de su contenido, la información introducida, así como su buen uso y custodia.

Con este fin, cada Técnico usuario de la herramienta que forme parte del portal deberá rellenar una ficha online con sus datos personales y profesionales, datos que permanecerán en el servidor hasta la petición formal de rescisión de la relación con la app a través del Colegio profesional en el que esté inscrito, de acuerdo con el punto 4 de estas condiciones de uso y funcionamiento de la app iOBRA.

El Técnico que solicite el alta para hacer uso de la app iOBRA deberá inscribirse y además de cumplir la normativa de la app y cumplir la normativa del COAATT, propietaria de la herramienta, llevará implícito cumplir la normativa en el ejercicio de su profesión, tanto en lo referente a su Colegio Profesional como en materia de seguridad y salud, responsabilidad civil, protección de datos y resto de normativa vigentes.

Una vez el Técnico deje de tener vinculación con el propietario de la herramienta, COAATT, éste podrá desvincular el acceso al primero y cualquier Tercero vinculado, teniendo la obligación única de permitir su volcado electrónico o en papel bajo petición expresa y en las condiciones que establezca el propietario. Éste mantendrá las copias de la información durante el tiempo legalmente establecido. El sistema permite al Técnico antes de su desvinculación y en cualquier momento poder recopilar y guardar la documentación e información depositada en los libros que hubiera creado.

3.2 Terceros

El Técnico usuario de la app iOBRA podrá facilitar el acceso a Terceros por ser colaboradores o interesados de una obra/intervención en cuestión. El acceso será para la obra concreta en la cual el tercero es colaborador en la ejecución de la misma con la finalidad de facilitar la gestión, y favorecer la comunicación y la interrelación entre los diferentes agentes implicados en la obra/intervención. Una vez terminada la obra/intervención en cuestión dicho acceso será dado de baja automáticamente una vez se cierre por el Técnico la obra en cuestión o por el propietario de la herramienta.

El Tercero se obliga a respetar y hacer buen uso de la herramienta, se responsabiliza de los datos introducidos y de los datos que en la herramienta pueda recibir o informarse, cumplir en igual medida todas las normas referente a uso de las claves de acceso, protección de datos y resto de normativa en base a la cual se les ha dado de alta.

4. FUNCIONAMIENTO Y USO DE LA APP iOBRA

4.1 FUNCIONAMIENTO GENERAL

A) El funcionamiento de la app iOBRA será mediante el uso de las recientes tecnologías que faciliten la toma de datos, la Geolocalización y la comunicación de las incidencias a través de móviles y tablets, así como entrada de información a través de entorno web.

B) Los datos introducidos tanto por los Técnicos como por los Terceros serán de su propia responsabilidad su veracidad, contenido y difusión, tanto en los formularios de datos de terceros como de los datos tomados en el tratamiento de los Libros Electrónicos de Visitas, de Incidencias y de Obras. Los mencionados estarán protegidos con las medidas de seguridad diseñadas por la empresa desarrolladora, y serán de acceso protegido, así como con un protocolo de copias de seguridad.

4.2 FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES LIBROS

1.- Libros Electrónicos de Incidencias:

a) Geolocalización del dispositivo en la obra en el momento de hacer anotaciones a este libro y en cualquier formato como voz, fotografías, videos y documentos. Envío de las anotaciones a los agentes interesados, la visualización por estos agentes como la verificación que lo han visto y/o aprobado.

b) La anotación como Libro Electrónico de Incidencias se podrá realizar cuando se haya visado/registrado el trabajo profesional por el COAATT, garantizando la proximidad de la obra mediante el control de georeferencia, y la seguridad y custodia durante su ejecución y una vez finalizado el trabajo de coordinación en los términos establecidos.

c) Se permite la visualización de la documentación, grabaciones, etc., a diferentes agentes autorizados (Inspección de Trabajo) y resto de terceros colaboradores y técnicos dados de alta para esa obra/intervención. Existiendo una “hoja” código QR que la persona autorizada ubicada en la obra facilitará al agente autorizado para su fácil e inmediata visualización.

d) Finalizada la obra, se dará por cerrada la misma cuando se haya visado/registrado el comunicado final de coordinación de seguridad en el COAATT.

- Libros Electrónicos de Obras: sigue los mismos parámetros que el Libro Electrónico de Incidencias, en referencia a la apertura y cierre por parte del COAATT, así como el sistema de anotaciones y comunicaciones con los diferentes agentes.

- Libros Electrónicos de Visitas: sigue los mismos parámetros que los Libros Electrónicos de Incidencias y de Obras pero se activará simplemente por el colegiado y servirá como seguimiento, control y repositorio de documentos y anotaciones, de todos los acontecimientos ocurridos en el transcurso de los trabajos de construcción, propios de la dirección de ejecución de la obra.

4.3 USO DE LA APP iOBRA POR PARTE DE LOS COLEGIADOS

1) El Técnico podrá hacer uso de la app iOBRA mediante la gestión de los Libros Electrónicos de Visitas, de Incidencias y de Obras según su necesidad, y bajo su responsabilidad, siempre que cumpla lo establecido en este documento.

2) El colegiado interesado en usar la app iOBRA tendrá que validar este documento y rellenar un cuestionario donde facilitará sus datos personales (nombre completo, DNI, dirección profesional completa, correo electrónico, teléfono profesional, número de colegiado (residente, no residente o habilitado) y que acepta expresamente las condiciones de uso app iOBRA como la política de privacidad y protección de datos, y

cumple los requisitos establecidos en el punto 3.1 de estas condiciones de uso y funcionamiento de la app iOBRA.

3) El colegiado enviará el citado cuestionario al COAATT (informática@apatgn.org) siendo el Departamento de Informática del COAATT o en quien delegase, previa verificaciones oportunas de cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado anterior, quien acepte la alta del Técnico a hacer uso de la app iOBRA y su entorno web.

4) Aceptada la alta, el sistema facilitará la clave y contraseña al Técnico para acceder y usar la app iOBRA. Se podrá regenerar la contraseña desde la entrega de la primera o cada vez que se requiera a través de un sistema de petición.

5) Una vez dado de alta, el colegiado podrá dar de alta los clientes y obras que precise para la ejecución de las mismas, haciendo uso del libro electrónico que precise para cada obra, de acuerdo con el 4.2 de estas condiciones de uso y funcionamiento de la app iOBRA. Se hará constar los datos oportunos de cada obra, y la documentación que considere necesaria la ejecución de la misma, en versión móvil o versión web, pudiendo dar de alta a los terceros que intervendrán con las necesarias categorías y niveles de acceso.

6) Una vez terminada la obra en cuestión, el colegiado tramitará el cierre del libro electrónico utilizado y dar de baja a los terceros implicados en la obra, y de acuerdo con el punto 4.2 de estas condiciones de uso y funcionamiento de la app iOBRA.

7) Toda la documentación, comunicaciones, grabaciones, etc, que el colegiado haya utilizado para la gestión de la obra en cuestión quedara almacenado en el sistema de la app iOBRA siendo su operativa de acuerdo con el punto 4.5 de estas condiciones de uso y funcionamiento de la app iOBRA.

8) Si el colegiado tramita la baja en el COAATT o en el sistema iOBRA, automáticamente se le dará de baja del sistema de la app iOBRA, no pudiendo acceder ni usar la documentación de las obras que en la app iOBRA esté almacenada. En el supuesto querer acceder a la documentación, lo tendrá que solicitar al Departamento de Informática que solo autorizará la consulta y descarga de la documentación depositada según las condiciones que se establezcan. Antes de la baja en el sistema iOBRA el Técnico podrá descargar la documentación e información introducida en los libros electrónicos.

4.4 USO DE LA APP iOBRA POR PARTE DE LOS TERCEROS

1) Los terceros, cumpliendo con lo establecido en el punto 3.2 de estas condiciones de uso y funcionamiento de la app iOBRA, serán dados de alta, expresamente, en la app iOBRA por el Técnico dado de alta, cuando éste lo considere oportuno, y con las capacidades de lectura y escritura que considere, así como de recepción y emisión de comunicaciones. Una vez dado de alta, se tendrá que autorizar mediante validación en el correo que se le enviará.

En el caso de existir en la base de datos como Tercero Colaborador en anteriores obras, requerirá únicamente de la validación, recuperando los datos del perfil que tuviera, y que en cualquier momento podrá gestionar.

2) La vigencia del Tercero Colaborador será el periodo de tiempo que dure la ejecución de la obra por la cual ha sido dado de alta. En cualquier momento el Técnico podrá bloquear la entrada de nuevas anotaciones por parte del Tercero colaborador, no pudiéndose eliminar si tuviera alguna anotación previa.

3) Terminada la obra, será dado de baja el tercero de manera automática de todas las autorizaciones de acceso al libro electrónico correspondiente la obra en cuestión, sin poder disponer de acceso a los libros.

4.5 OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO Y TARIFAS DE USO DE LA APP iOBRA

La app iOBRA tiene un apartado de documentos, propio para cada obra que el Técnico dé de alta, que permite el almacenamiento digital de la diferente documentación utilizada para la ejecución de la obra/intervención, des de el inicio de esta fase del proyecto hasta la emisión del certificado final de obra o comunicado final de coordinación de seguridad, y cierre de los trabajos. La responsabilidad del contenido, del mantenimiento, gestión y veracidad será única y exclusiva del Técnico.

La capacidad de almacenamiento de la documentación y contenido total de los libros será contabilizada por Técnico que ha dado de alto el libro, tanto de sus entradas como de las de los Terceros Colaboradores, siendo responsable último el Técnico del contenido, así como de las tarifas y protocolo de funcionamiento que se comuniquen cada inicio de año, partiendo este 2021 de:

1.- Los Técnico colegiados residentes y no residentes al COAATT:

El Técnico que sea colegiado dado de alta en la app iOBRA tiene una capacidad de almacenamiento de

- hasta de 3 GB sin coste,
- a partir de 3 GB y hasta 10 GB de 30 eur/año + IVA
- a partir de 10 GB y cada tramo de 10 GB será 30 eur/año + IVA

2.- Otros Técnicos no colegiados en el COAATT o que pertenecen a entidades conveniadas con el el COAATT tendrán un coste de 30 eur/año cada tramo de 5GB de almacenamiento para todas las obras y libros que den de alta.

Estas tarifas serán revisables cada año.

5. USO DE LOS SERVICIOS Y DEL PORTAL WEB

5.1 Técnicos Colegiados usuarios

Los colegiados usuarios de la app iOBRA se comprometen a utilizar la app iOBRA de conformidad con la legislación vigente, las Condiciones de uso y funcionamiento de la la app iOBRA, así como con la moral y las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público.

Los colegiados usuarios deben velar por el buen prestigio profesional del colectivo.

Los colegiados usuarios renuncian a utilizar cualquier material e información contenida en la app iOBRA con fines ilícitos o expresamente prohibidas en los presentes términos de uso. En todo caso, deberán responder ante el COAATT en caso de contravenir o incumplir dichas obligaciones o, de cualquier modo (incluida la introducción o difusión de "virus informáticos") dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir la normal utilización del portal.

Suspensión o revocación del colegiado usuario

Si el COAATT considera que el Técnico usuario incumple estas Condiciones, se reserva el derecho a suspender o revocar su registro y el derecho a acceder o utilizar la app

iOBRA en cualquier momento y sin responsabilidad o necesidad de informar al colegiado.

5.2 Terceros

Los terceros se comprometen a utilizar la app iOBRA de conformidad con la legislación vigente, las Condiciones de uso y funcionamiento de la app iOBRA, así como con la moral y las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público.

Los terceros renuncian a utilizar cualquier material e información obtenidos mediante esta app iOBRA con fines ilícitos o expresamente prohibidas en los presentes términos de uso. Como también abstenerse de poner a disposición de terceros, con cualquier finalidad, datos recabados en la app iOBRA.

Revocación del tercero

Si el COAATT considera que el colaborador incumple estas Condiciones, revocará su colaboración y no podrá utilizar el portal, sin necesidad de informar al colaborador.

6. EL POSICIONAMIENTO DEL COAATT

El COAATT garantiza su neutralidad en el funcionamiento de la app iOBRA, así como la autorización de acceso al uso de la app iOBRA.

7. LA GARANTÍA DEL COAATT

La app iOBRA pretende ser una herramienta que facilite y mejore la gestión de las visitas de obra y de la documentación que en ellas se genere, con la finalidad de mejorar y poner en relevancia el prestigio profesional de los arquitectos técnicos y resto de profesionales de la edificación. Para ayudar a ello, desde la app iOBRA se introducen en el portal algunos mecanismos que refuercen este objetivo. Así pues se pone a disposición de los usuarios de la app iOBRA un formulario de quejas y sugerencias que también podrá ser el email info@iobra.net que se compromete a resolver con la mayor brevedad posible para evaluar la incidencia y encontrar la mejor solución posible.

8. EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS Y DE RESPONSABILIDAD

El COAATT no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza provocados por la falta de exactitud, exhaustividad, actualidad, legalidad así como a errores u omisiones de los que pudieran sufrir las informaciones y servicios ofrecidos por los Técnicos colegiados y Terceros colaboradores en esta app iOBRA u otros contenidos a los que se pueda acceder a través de la misma ni asume ningún deber o compromiso de verificar ni de vigilar sus contenidos e informaciones, así como sus difusiones a otros terceros.

Exclusión de garantías y de responsabilidad por el funcionamiento de la app iOBRA y sus servicios

El COAATT no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento de la app iOBRA. El COAATT procurará advertir con suficiente antelación de las interrupciones

que puedan suceder en el funcionamiento app iOBRA y de sus servicios siempre que ello sea posible. El COAATT, o su servidor, pueden no estar libres de virus, errores, programas espía (spyware), Troyanos o similares. El COAATT no se hace responsable de cualquier daño al hardware o software de su ordenador u otro tipo de tecnología. Tampoco se hace responsable de ninguna pérdida de información a raíz de la transmisión, uso de datos o contenido erróneo publicado por los colegiados y/o terceros.

El COAATT excluye, con toda la extensión permitida por el ordenamiento jurídico, cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la app iOBRA y de sus servicios.

Exclusión de garantías y de responsabilidad por la utilización de la app iOBRA, de los servicios y de los contenidos por los usuarios

El COAATT no garantizan que los colegiados y/o terceros utilicen los servicios y contenidos de la app iOBRA de conformidad con las presentes Condiciones de Uso ni que lo hagan de forma diligente y prudente. El COAATT tampoco garantiza la veracidad de los datos que los colegiados usuarios y/o terceros proporcionan sobre sí mismos en su área de registro, o en sus participaciones en la app iOBRA.

Exclusión de garantías de la documentación almacenada de las obras dadas de alta

El COAATT no es responsable de la veracidad de los datos, documentación escrita, gráfica, etc., que los colegiados usuarios y/o terceros proporcionen sobre las obras dadas de alta y tengan autorización de acceso.

9. PENALIZACIONES

El portal tiene un funcionamiento establecido y detallado. El COAATT velará para que se haga un buen uso.

9.1 Técnicos Colegiados usuarios

Cualquier caso detectado en que algún colegiado usuario de la en la app iOBRA no siga el procedimiento establecido de la app iOBRA podrá ser penalizado por parte del COAATT y las penalizaciones serán:

- En el caso de un incumplimiento de la normativa de funcionamiento del COAATT informará al colegiado por escrito.
- En el segundo caso de un incumplimiento de la normativa de funcionamiento, se bloqueará el uso de la app iOBRA durante 1 mes, excepto la consulta de la información ya introducida de las obras dadas de alta.
- En el tercer caso de un incumplimiento de la normativa de funcionamiento, el COAATT decidirá cuál será la penalización, pudiendo llegar a ser la expulsión definitiva del uso de la app iOBRA.

El COAATT será vigilante del buen uso de la app iOBRA, entendiéndose que será objeto de incumplimiento cualquier caso de uso indebido o no adecuado de la aplicación dentro de las actuaciones profesionales, de cesión a terceros de uso en modo de suplantación de identidad, dar autorización de uso a terceros no relacionados con la obra en cuestión, de mala praxis profesional, no visar o registrar una intervención realizada, no disponer de seguro de responsabilidad civil de la obra/intervención sobre

la que se realiza la visita, introducción de documentación no correspondiente a la obra, no cumplimiento de las normas del COAATT, ...

9.2 Terceros Colaboradores

En el caso que algún tercero que tenga autorización de uso de la app iOBRA no siga el procedimiento establecido de la app iOBRA, realice cualquier actuación fraudulenta deliberada, mal uso o difamación de la app iOBRA, podrá ser bloqueado o/y expulsado del portal.

El COAATT se reserva el derecho de actuar legalmente en el caso de incumplimiento grave o reiterado de las normas de funcionamiento establecidas.

10. MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROFESIONAL

El colegiado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición de su información profesional a través de la misma app iOBRA.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

El COAATT se encarga del uso y funcionamiento del portal, así como de la protección de los datos generados, con las empresas de hosting, protección de datos y desarrollo contratadas a tal efecto.

Todos los datos de carácter personal que se obtengan mediante la utilización del dominio: app iOBRA, el COAATT cumple con el Reglamento General de Protección de Datos 679/2016 de la Unión Europea (RGPDUE), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Los datos personales que se integren en app iOBRA serán tratados de carácter confidencial y serán dedicados exclusivamente al desarrollo, control y gestión objeto de esta plataforma. El COAATT no tendrá responsabilidad alguna respecto a los datos personales obtenidos y el tratamiento que haga los colegiados y terceros autorizados de acuerdo con el objeto de la presente app iOBRA.

El COAATT y las empresas encargadas del mantenimiento tendrán acceso como administrador encargado del tratamiento a las bases de datos, de acuerdo con el contrato de colaboración firmado.

Los datos se conservarán durante todo el período en que se mantenga vigente la vinculación entre el COAATT y los colegiados, así como durante el plazo de prescripción de las acciones de responsabilidad para el ejercicio y/o defensa de eventuales reclamaciones de los servicios prestados. Cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 4.5 de estas condiciones de uso y funcionamiento de la app iOBRA.

Los datos tratados estarán protegidos con los medios y sistemas técnicos necesarios para preservar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, cuya gestión común se autoriza y se realizará en base al contrato de mantenimiento con los proveedores acordados en cada uno de los servicios.

En caso necesario, los colegiados inscritos a la app iOBRA podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento de los datos, indicando en la comunicación ejercicio de derechos y dirigiéndose al responsable de protección de datos del COAATT.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

El COAATT es titular de los nombres de dominio: app iOBRA



El COAATT es titular y propietario de la app iOBRA en su totalidad, incluyendo sin exclusión su diseño, estructura, textos y contenidos, logotipos, botones, imágenes, dibujos, marcas, nombres comerciales, código fuente, creatividades, así como todos los derechos de propiedad intelectual e industrial y cualquier otro signo distintivo, pertenecen o tienen como cesionaria al COAATT. Los Técnicos colegiados usuarios y sus Terceros se comprometen a respetar estos derechos. Requiriendo de autorización expresa para su uso, difusión o tratamiento.

Material publicado por los colegiados

Los colegiados usuarios son los titulares y responsables de todo el material e información que incorporen en la app iOBRA. Al incorporar la documentación escrita, gráfica, etc., para el uso y ejecución de la obra en cuestión, el colegiado usuario garantiza que tiene el permiso para hacerlo. Está prohibida la reproducción, explotación, alteración, distribución o comunicación pública del sitio web para usos diferentes de la legítima información o contratación por los usuarios de los servicios ofrecidos.

Material publicado por los terceros

Los terceros autorizados en el uso de app iOBRA son responsables de todo el material que aporten en la app iOBRA. Al incorporarlo, garantizan que tiene el permiso para hacerlo. Está prohibida la reproducción, explotación, alteración, distribución o comunicación pública del sitio web para usos diferentes de la legítima información o contratación por los usuarios de los servicios ofrecidos.

13. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las presentes Condiciones de Uso se regirán por la legislación española. Las partes se someten, a su elección, para la resolución de los conflictos y con renuncia a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales del domicilio del COAATT.

14. FECHA EFECTIVA Y MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES DE USO

Estas Condiciones de Uso fueron actualizadas por última vez el 15 de junio de 2021.

El COAATT se reserva el derecho a modificar o cambiar de forma unilateral estas Condiciones de Uso en cualquier momento. El uso de la app iOBRA implica la aceptación de estas Condiciones de Uso y sus posibles modificaciones.